INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL CARMEN		NIT:	802.003.356-1
Licencia de Funcionamiento Nº 000237 de Marzo 20 de 2004		DANE:	308001005337

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO

Contrato No.:	12 2025	Duración:	7 días.	Valor orden:	$3.959.625
Fecha del Acta:	26/09/2025	Fecha Inicio:	19/09/2025	F. Terminación:	26/09/2025
Vr. Anticipos:	$ 0	Vr. Pagos:	$3.959.625	Vr. por Pagar:	$ 0
Contratante:	Alcira Blanco Mercado		Contratista:	Daza Global Enterprise s.a.s.	
Cargo:	Rector		Cargo:	Contratista	
C.C. / RUT:	64.515.937		C.C. / NIT:	900.417.428-4	

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, se reunieron en las instalaciones de la Sede Principal de la Institución Educativa Distrital Villa del Carmen, el Rector como Contratante y Supervisor y el Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

OBJETO: 1) Suministro 3 ventiladores de pedestal marca Lasko, 18 pulgadas. 2) Suministro de 16 juegos de carcazas en polipropileno colores surtidos, para sillas de pre escolar. 3) Suministro de 20 juegos de carcazas en polipropileno color azul, para sillas de bachillerato

.

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
- El recibo del contrato debidamente terminado, no releva al contratista de las acciones civiles y penales por sus actos u omisiones en la actuación contractual.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Bienes recibidos o Servicios prestados.
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.
- El Supervisor del Contrato u Orden de Servicio, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y sus obligaciones especificas cuando a ello hubo lugar.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato y firman la presente Acta los que en ella intervinieron.

ALCIRA BLANCO MERCADO
Contratante
Rector

DAZA GLOBAL ENTERPRISE S.A.S.
Contratista

Escaneado con CamScanner